

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

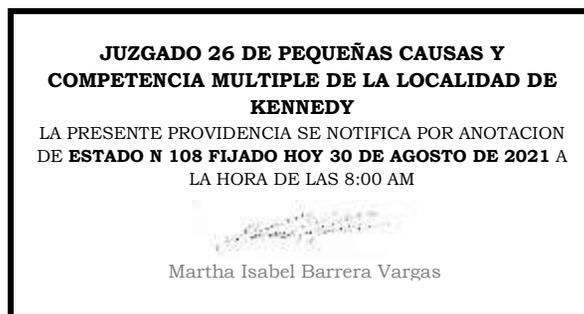
Bogotá D.C., ventasiete (27) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

EXP. N°2018-00490.

Previo a decidir sobre la solicitud de suspensión, requiérase a la apoderada de la parte demandante, para que aclare la calidad que ostenta en el presente asunto la señora Derlis Pájaro Álvarez, toda vez que suscribió el referido memorial, sin estar reconocida como parte.

Notifíquese,


MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ



(2)

Firmado Por:

**Manuel Ricardo Mojica Rojas
Juez Municipal
Juzgados 26 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Juzgado Pequeñas Causas
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**07cce6b2d48c2ac4685e1f6752316ca3594da8cfac4952bc0832f45
3f87922a7**

Documento generado en 27/08/2021 03:28:35 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>